

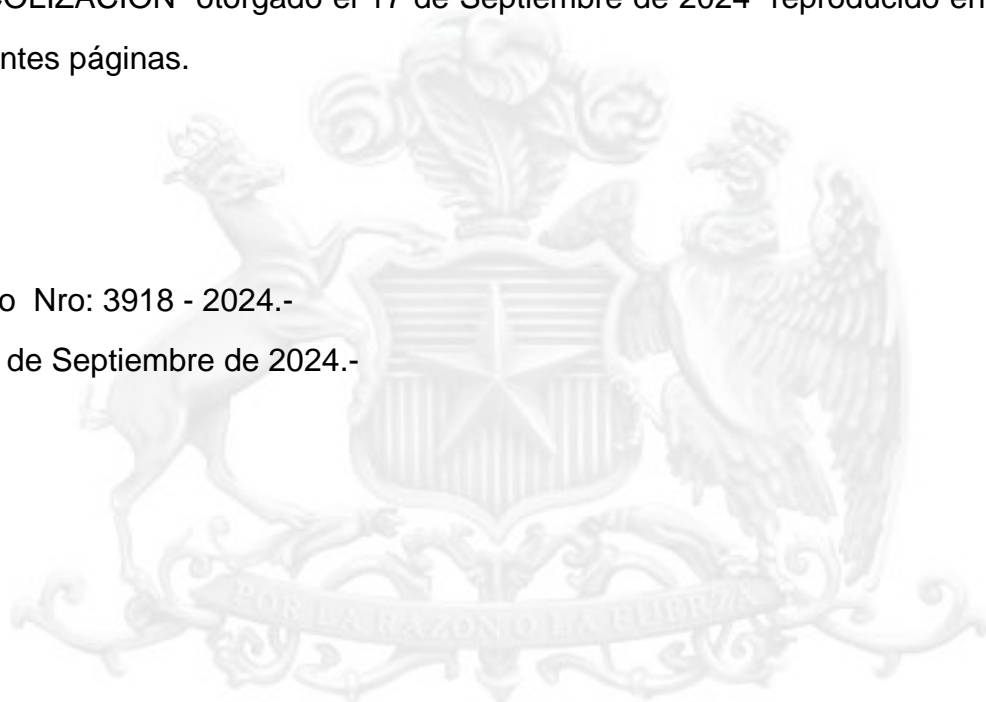


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 17 de Septiembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3918 - 2024.-

Talca, 17 de Septiembre de 2024.-



123456839707
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456839707.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456839707>.- .-

CUR Nro: F4648-123456839707.-

REPERTORIO N° 3918-2024.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES PROMOCIONALES
“CONCURSO SEPTIEMBRE”

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

En Talca, República de Chile, a diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, **PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS**, Abogado, Notario Público Suplente de don **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, a petición de don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredita, procedo a protocolizar **BASES PROMOCIONALES “CONCURSO SEPTIEMBRE”**, emitido en Talca con fecha 10 de septiembre de 2024, documento que consta de dos hojas de tamaño oficio, impresas por su anverso y reverso, el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número **2624** del Libro Índice de Documentos

Pag: 2/7



Certificado N°
123456839707
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



MGARCIA-202420243



Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 3918-2024.-Conforme. Doy Fe



PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS
NOTARIO SUPLENTE
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA





BASES PROMOCIONALES
CONCURSO SEPTIEMBRE

En Talca, a 10 de septiembre de 2024, comparecen: don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad número 16.299.162-0, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad “**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, de la sociedad “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7; y de la sociedad “**INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°77.711.494-8; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como “**INDEPENDENCIA**”; vienen en establecer las bases promocionales denominadas “**CONCURSO SEPTIEMBRE**”, en adelante las “*bases promocionales*”:

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con el objeto de incentivar la formalización de promesas de compraventa, ofrece a los clientes que firmen promesa de compraventa durante el periodo de vigencia de las presentes bases, ingresar al sorteo por una parrilla marca “BBQ GRILL” a gas, de 3 quemadores más un quemador lateral, en total se sortearán 5 parrillas.-

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

Los proyectos que participan en las presentes bases promocionales corresponde únicamente a los siguientes proyectos:

1. Bicentenario X-IV 76 viv (venta libre)
2. Parque San Valentin, V etapa II 69 viv
3. Parque San Valentin, V etapa I 71 viv
4. Parque San Valentin, V Etapa II 61 viv
5. Edificio Plaza la independencia III
6. Edificio Mirador del country 66 deptos



7. Edificio Hacienda la Esmeralda III 69 deptos
8. Hacienda la esmeralda III B1 33 viv
9. Hacienda la esmeralda III B 37 viv
10. Hacienda la esmeralda III B 34 viv.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar el pago de aquella parte del precio que se debe pagar al contado al momento de firma de la promesa de compraventa en señal de seriedad, el que asciende a la suma de 30 Unidades de Fomento.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.
- 4) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa. -

4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde el día 1 de septiembre y hasta el día 13 de septiembre del año 2024. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa. -

5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones. -

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales,



careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.:

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil



doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte. -

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -

INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Hacienda La Esmeralda SpA" consta de escritura pública de mandato general, repertorio número 502-2023, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González con fecha trece de febrero del año dos mil veintitrés. -

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA.

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

P.p. INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

P.p. INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

17 SEP 2024

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 4 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el registro de instrumentos Públicos del 5to Bimestre Sep-oct a mi cargo, bajo en N° 2624 Repertorio 3918 Talca 17 SEP 2024



Certificado
123456839707
Verifique validez
<http://www.fojas.>